



CONVOCATORIA DE CLASIFICACIÓN DE ARCO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PERSONAS CON CÁNCER DE MAMA

Se informa que la RFETA realizará, con carácter previo a la disputa del Campeonato de España de Arco Adaptado en Sala y del Trofeo Nacional Arco & Salud en Sala, una clasificación médica **el sábado 25 de febrero de 2023 por la mañana**. La hora de la clasificación médica se confirmará el lunes 20 de febrero una vez se hayan recibido todas las solicitudes de clasificación.

Dicha clasificación tendrá lugar en la misma instalación que la competición:

COMPLEJO DEPORTIVO PRÍNCIPE FELIPE VI

C. Juan Antonio Dimas, 30800 – Lorca (Murcia)

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/xXTggQqY2tEsxUna7>

Se recuerda a todos los interesados que deberán llevar consigo la licencia Nacional en vigor, así como todo el material adaptado que usen para tirar a fin de que pueda ser validado en la clasificación. Además, deberán enviar antes de la fecha límite el consentimiento informado y los formularios correspondientes solicitando la clasificación, debidamente relleno, firmado, sellado y con número de colegiado (SIN ESE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN).

Estos documentos se pueden encontrar en el apartado de Arco Adaptado de la página web de la RFETA. Adicionalmente se podrán aportar los informes médicos necesarios.

IMPORTANTE:

La solicitud de inscripción para participar en la clasificación médica se debe enviar, **antes del domingo 19 de febrero de 2023**, a las 23:59 horas (hora peninsular), a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- para_archery@federarco.es
- direccion.tecnica@federarco.es

Almudena Gallardo Vicente
Coordinadora de Arco Adaptado de la RFETA





DOCUMENTACIÓN NECESARIA APORTAR PARA LA SOLICITUD DE LA CLASIFICACIÓN

Todos los formularios se encuentran disponibles en el área de deporte adaptado de la página web de la RFETA:

<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios>

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- Formulario de solicitud de clasificación Arco Adaptado y formulario médico:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1203-formulario-de-solicitud-de-clasificacion-de-arco-adaptado-y-formulario-medico/file>

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Formulario de solicitud de valoración personas DI AA:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1206-formulario-de-solicitud-de-valoracion-de-personas-con-deficiencia-intelectual/file>
- Protocolo de valoración para personas con discapacidad intelectual:
<https://www.federarco.es/arco-adaptado/formularios/1208-protocolo-de-valoracion-de-deficiencia-intelectual/file>

ARCO&SALUD

- Formulario de solicitud de valoración de personas con cáncer de mama:
https://www.federarco.es/images/otros_documentos/2022/Solicitud_reconocimiento_categoria_AS.docx

IMPORTANTE:

Además del correspondiente formulario de solicitud en función de la deficiencia, se podrán aportar todos los informes médicos necesarios para complementar la información facilitada en el formulario.





CREACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (DCA)

Recientemente, la RFETA ha aprobado la creación de una nueva categoría RFETA para las personas con discapacidad intelectual denominada DCA (daño cerebral adquirido) que se define de la siguiente forma:

1. Elegibilidad para la categoría de Daño Cerebral Adquirido (DCA)

- Presentar certificado de diagnóstico que confirme la condición de daño cerebral adquirido así como las afectaciones sufridas.
- El deportista elegible para esta categoría deberá cumplir, adicionalmente, con los requisitos establecidos por WA y la RFETA para la categoría Open, recogidos en el libro de clasificadores de WA (Classifiers HandBook).

2. Equipo deportivo en la categoría de Daño Cerebral Adquirido (DCA)

- La categoría DCA es una categoría de arco recurvo, y podrán usarse todo tipo de arcos, que cumplan con esta definición, sin distinción por tipo de anclaje para las palas, su diseño o los materiales usados en su fabricación.
- El deportista sólo podrá usar un mordedor para poder disparar la flecha, no serán válidos dispositivos mecánicos accionados por la boca o similares.
- Podrán usarse todos los componentes recogidos para la división de arco recurvo recogidos en los libros WA.

Comentado [RMT1]: Lo haría como w1, es una categoría de recurvo, pero que debido a su afectación pueden usar arcos compuestos. Y lo limitaría a máximo 30 libras, ya que solo tienen que cubrir 18m

Comentado [RMT2]: Puede haber casos que esto les sea imposible, y no tiene mucho sentido que estos dispositivos se permitan en open, y en esta categoría se limite este tipo de ayuda.

3. Técnicos en la categoría de Daño Cerebral Adquirido (DCA)

- Los técnicos para esta categoría deberán estar en posesión de título de Técnico "Monitor RFETA" o superior.
- Los deportistas podrán disponer de un/una asistente, pero éste no podrá realizar la función de "coaching". La función del asistente es la de ayudar al deportista a colocar la flecha en el arco si fuera necesario, realizar las correcciones de visor y garantizar la seguridad, el correcto funcionamiento y el transcurso de la competición.
- Podrá colocarse en una posición cercana al deportista sin interferir a los deportistas cercanos a él.
- El/la técnico/a o asistente representará al deportista en la diana, tanteando y recogiendo las flechas de éste.
- Solamente el/la técnico/a podrá dar instrucciones técnicas al deportista.
- El ratio técnico/deportista será de 1:1, es decir, se autorizará la presencia de un (1) técnico por cada uno (1) de los deportistas participantes



CATEGORÍAS RECONOCIDAS WA Y RFETA

| <u>D.FISICA</u> | H | M | <u>D. VISUAL</u> | | <u>D. INTELLECTUAL</u> | |
|----------------------------------|---|---|----------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| <i>Categorías reconocidas WA</i> | | | <i>Categorías reconocidas WA</i> | | <i>Categorías reconocidas RFETA</i> | |
| Open recurvo (WA) | x | x | VI1 (WA) | X | PC (Parálisis cerebral) | x |
| Open compuesto (WA) | x | x | VI 2/3 (WA) | X | DI (D. intelectual) | x |
| W1 (WA) | x | x | | | DCA (Daño cerebral adquirido) | x |

CUADRO DE DISTANCIAS POR CATEGORÍAS

| <u>Categorías</u> | <u>Round Sala</u> | <u>Dianas</u> | <u>Round Aire libre</u> | <u>Dianas</u> |
|-------------------|--------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| PC | 2x12m (60 flechas) | 122cm | 2x15m (72 flechas) | 122cm |
| DI | 2x18m (60 flechas) | 60 completa | 2x30m (72 flechas) | 80 completa |
| DCA | 2x18m (60 flechas) | 80cm reducida | 2x30m (72 flechas) | 122cm |

